



**LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL**

para

**la Contratación de la**

**CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE  
TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES EN SAN RAMÓN**

**LPI Nº 15.751**

**CIRCULAR Nº 007**

Montevideo, 08 de Octubre de 2015.

## **Aclaraciones**

A continuación se presentan las aclaraciones a los documentos de la licitación, originadas por consultas recibidas por las firmas interesadas.

**Consulta N° 1:** Dado que estamos estudiando con nuestros asesores los elementos a definir para solicitar cotizaciones en tiempo y forma a proveedores y subcontratos y que debemos hacer un estudio detallado de los mismos, solicitamos a ustedes se conceda una prórroga para la apertura de ofertas para el día viernes 30 de octubre.

Por medio de la presente solicitamos se prorrogue 10 días la fecha de apertura de la licitación de referencia. Las pasadas licitaciones correspondientes a las redes de saneamiento de Fray Marcos y San Ramón dejaron muy pocos días para realizar un correcto estudio de esta licitación.

En referencia a la LPI N° 15751 les solicitamos una prórroga de 30 días de la fecha de apertura de ofertas. Motiva esta solicitud la necesidad de contar con más tiempo para completar la información de los suministros electromecánicos a incluir en la oferta.

**Aclaración N° 1:** Ver Enmienda N° 1 de la Circular N° 005. Se ha otorgado prórroga para el día 30 de octubre a la hora 15:00.

**Consulta N° 2:** En la perspectiva de la lámina 41.804/01 correspondiente al reactor, se observa un gran logo de OSE en la pared exterior del mismo. Consultamos si se debe cotizar dicho elemento. En caso afirmativo solicitamos detalles.

**Aclaración N° 2:** Cada unidad RIAEN2500 llevará un logo de OSE de 3.63m de altura y 5.28m de desarrollo en lo ancho. Se mantendrán las características y proporciones del logo indicado en la lámina 42.621/ARQ01, salvo el espesor (relieve) que será de 15cm.

**Consulta N° 3:** En la Sección III, N°.2.3.3 Recursos Financieros solicitan presentar flujo de fondos proyectado para un período de 2 años, el que tenemos está hecho con el último cierre de ejercicio 2014 proyectado a 1 año que es lo que solicitan los bancos. Solicitamos aclarar si esto es suficiente.

**Aclaración N° 3:** No, no es suficiente, debe ser por un período de dos años.